MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 10 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2.013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS."

Asunción, 14 de enero de 2.014.-

VISTO:

El MEMORÁNDUM D.C.G. Nº 016/2.014 presentado ante la Asesoria Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 10 de enero de 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORÁNDUM supra mencionado se remitió el pedido de modificación en la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, para la PRIMERA ENTREGA de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS:

CANTIDAD MÍNIMA: (50% de la Cantidad Máxima).

	Plazos de Entrega	
1ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las Órdenes de Compras.
2da Entrega cantidad mínima 40%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	
3ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **90 (noventa)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	
Saldo de la cantidad máxima	De acuerdo a la Necesidad del Servicio se emitirán las Órdenes de Compras. Una vez recepcionada por parte del oferente el mismo tendrá un plazo de hasta **15 (quince) días** corridos para la entrega de los productos adjudicados.	

DEBE DECIR:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS:

CANTIDAD MÍNIMA: (50% de la Cantidad Máxima).

	Plazos de Entrega	
1ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo dentro de los **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la emisión de la Orden de Compra.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las Órdenes de Compras.
2da Entrega cantidad mínima 40%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	
3ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **90 (noventa)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	
Saldo de la cantidad máxima	De acuerdo a la Necesidad del Servicio se emitirán las Órdenes de Compras. Una vez recepcionada por parte del oferente el mismo tendrá un plazo de hasta **15 (quince) días** corridos para la entrega de los productos adjudicados.	

S.B./M.G.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 10 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2.013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS."

Que, obra en el expediente la Nota D.G.G.I.E.S./C. y G. Nº 02/2014, mediante la cual se solicita la adenda para la modificación de la Cláusula Nº 7 atendiendo la falta de espacios físicos en los diferentes parques dependientes de la D.G.G.I.E.S., por la cantidad de procesos licitatorios y el volumen de lo adjudicado.-

Se expresa la viabilidad de la modificación, en virtud al **art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."*

En base a lo expuesto precedentemente y lo obrante en el expediente, corresponde los cambios solicitados, en el marco de la L.P.N. Nº 19/2013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS", por ajustarse a lo estipulado en el art. 63 de la ley 2051/2003, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.-

Que, la Asesoría Jurídica por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 006/2014, de fecha 13 de enero de 2014, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de Dirección

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 10 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2.013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS."

Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda a los Contratos suscriptos, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 19/2.013 "Adquisición de Insumos para Hospitales Especializados", en la que conste la modificación de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS:

CANTIDAD MÍNIMA: (50% de la Cantidad Máxima).

	Plazos de Entrega	
1ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las Órdenes de Compras.
2da Entrega cantidad mínima 40%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	
3ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **90 (noventa)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	
Saldo de la cantidad máxima	De acuerdo a la Necesidad del Servicio se emitirán las Órdenes de Compras. Una vez recepcionada por parte del oferente el mismo tendrá un plazo de hasta **15 (quince) días** corridos para la entrega de los productos adjudicados.	

DEBE DECIR:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS:

CANTIDAD MÍNIMA: (50% de la Cantidad Máxima).

	Plazos de Entrega	
1ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo dentro de los **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la emisión de la Orden de Compra.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las Órdenes de Compras.
2da Entrega cantidad mínima 40%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	
3ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **90 (noventa)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	
Saldo de la cantidad máxima	De acuerdo a la Necesidad del Servicio se emitirán las Órdenes de Compras. Una vez recepcionada por parte del oferente el mismo tendrá un plazo de hasta **15 (quince) días** corridos para la entrega de los productos adjudicados.	

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 10 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2.013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS."

Artículo 3º. Disponer que todas las cláusulas de los contratos principales no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 4º. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas.-

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.